

**MATRIZ DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS
PROYECTO RESOLUCIÓN**

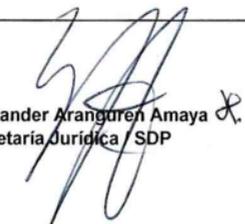
"Por la cual se adoptan las directrices para la definición de lo público para la formulación de las Actuación Estratégica Borde Usme"

Entidad que lidera la regulación
Nombre del Director /Jefe Oficina Jurídica
Nombre del Director /Jefe dependencia que lidera la regulación
Correo electrónico para recibo de las observaciones
Fecha/s de publicación del proyecto de acto administrativo en la página web
Fecha/s de consulta pública y presentación de observaciones
Fecha/s de respuestas

Secretaría Distrital de Planeación
 Germán Alexander Aranguren Amaya / Subsecretario Jurídica
 Margarita Rosa Caicedo Velásquez / Subsecretaría Planeación Territorial
 No aplica, recepción por plataforma Legalbog
 23/10/2023 a las 3:30:00 p. m.
 2023-10-30 23 a las :59:59
 8/11/2023

N°	Observantes	Observaciones presentadas	Respuesta a observaciones	Acoge observaciones (Si o No)
1	<p>Maria del Pilar Velásquez Oriuela Coordinadora de asuntos regulatorios DGPC CCB maria.velasquez@ccb.org.co</p>	<p>La entidad recomienda no incluir el DTS como parte del contenido de las directrices que se están adoptando. En ese sentido se propone que en este proyecto de resolución y en el documento de Directrices se incorporen todos los temas que deban tener en cuenta los empresarios y demás interesados en participar en la formulación, gestión y ejecución de las AE</p>	<p>Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 483 del Decreto 555 de 2021, las Directrices para la Definición de lo Público definen requisitos programáticos adicionales a los definidos en el POT y que permiten el cumplimiento de los objetivos del Modelos de Ocupación Territorial, así como directrices de diseño urbano frente a estructuras de soporte y la identificación de cargas generales a considerar. Estos contenidos son desarrollados en el Documento Técnico de Soporte, por lo que constituye un documento fundamental para la estructura de Directrices, razón por la cual es adoptado mediante el acto administrativo. Es importante señalar que las Directrices construidas reconocen el papel del empresariado, campesinos, y otros actores económicos relevantes del territorio, definiendo también condiciones para su concurrencia, especialmente en el pilar de Gestión, financiación y gobernanza, dónde se desarrolla en detalle las posibilidades de articulación y gestión conjunta.</p>	NO
2	<p>Maria del Pilar Velásquez Oriuela Coordinadora de asuntos regulatorios DGPC CCB maria.velasquez@ccb.org.co</p>	<p>La Cámara de Comercio de Bogotá recomienda incluir los parámetros, términos, condiciones e incentivos normativos y no normativos para la participación del sector privado en esta AE.</p>	<p>Teniendo en cuenta la relevancia de definir condiciones para la participación y concurrencia del sector privado en la Actuación Estratégica, se incorporó en la estructura de Directrices un pilar dónde se establecen esquemas de gestión, financiación y gobernanza que facilitan la ejecución de proyectos, la concurrencia de actores, recursos y capacidades, así como la apropiación ciudadana y el control social.</p>	Parcialmente
3	<p>Maria del Pilar Velásquez Oriuela Coordinadora de asuntos regulatorios DGPC CCB maria.velasquez@ccb.org.co</p>	<p>La CCB resalta la importancia de fortalecer la integración de la producción y el sistema de abastecimiento regional de esta actuación estratégica, sin embargo, no se evidencia el fortalecimiento del tejido productivo existente en el territorio en dicha vocación.</p>	<p>Como se ha reconocido, para la Actuación Estratégica es fundamental reconocer las necesidades diferenciales de logística, carga y descarga de mercancías, así como de soporte a la actividad agropecuaria, que permiten compatibilizar la vocación económica de la AE, el contexto patrimonial en el que se encuentra y las oportunidades de integración regional que representa</p>	NO
4	<p>Maria del Pilar Velásquez Oriuela Coordinadora de asuntos regulatorios DGPC CCB maria.velasquez@ccb.org.co</p>	<p>La CCB resalta que en esta AE la administración distrital incorpora el componente de transporte de carga y logística, con el fin de promover el acopio y distribución de mercancías a nivel urbano, local y de última milla, en el marco de la propuesta de reactivación económica. La entidad propone incorporar estos mismos temas en el artículo 5 que establece lo siguiente: 5.7 Incentivar espacios de reactivación económica través de la promoción, distribución y producción de productos agronómicos propios de la región.</p>	<p>Se reitera que a lo largo de la estructura del anexo de Directrices, que hace parte integral de la resolución de adopción, se desarrollan directrices que reconocen la importancia de las actividades y soportes logísticos para el tejido económico existente y potencial, así como proyectos de construcción de equipamientos que consolidan la oferta de servicios logísticos en el ámbito de la actuación</p>	NO
5	<p>Maria del Pilar Velásquez Oriuela Coordinadora de asuntos regulatorios DGPC CCB maria.velasquez@ccb.org.co</p>	<p>Incorporar un objetivo adicional vinculado a la actividad logística de escala regional, urbana, local y soluciones de último kilómetro para la distribución de mercancías, para lo cual se propone la siguiente redacción: asegurar la localización de infraestructuras logísticas de escala urbana, local y promover sistemas de distribución de mercancías de última milla, con énfasis en sistemas de transporte de bajas o nulas emisiones</p>	<p>No se acoge la observación, debido a que en el anexo de directrices, adoptado como parte integral del acto administrativo, se desarrolla una directriz específica correspondiente al pilar de Movilidad Sostenible, relacionada con la actividad logística de escala local: D11 - Adecuar zonas exclusivas para la actividad de cargue y descargue de mercancías, articuladas con la producción agropecuaria de la región</p>	NO

7	<p><u>Maria del Pilar Velásquez Oriuela</u> <u>Coordinadora de asuntos regulatorios</u> DGPC CCB maria.velasquez@ccb.org.co</p>	<p><i>Incorporar un objetivo adicional vinculado con la actividad productiva: "desarrollar e implementar incentivos que fortalezcan el tejido empresarial y el corazón productivo de la zona", toda vez que el área de la AE se caracteriza con tener actividades económicas y clústeres que hay que preservar, consolidar y potencializar</i></p>	<p>No se acoge la observación, debido a que en el anexo de directrices, adoptado como parte integral del acto administrativo, se desarrolla una directriz específica en el pilar de reactivación económica, relacionada con el fortalecimiento productivo del ámbito de la actuación estratégica:</p> <p>D16 – Localizar actividades económicas que conformen un nodo de económico y aumenten las plazas potenciales de empleo, así como la consolidación de un tejido económico local que garantice el acceso a bienes y servicios básicos en proximidad, a través de estrategias como frentes activos y la articulación de la operación de actividades económicas en el espacio público</p>	NO
8	<p><u>Maria del Pilar Velásquez Oriuela</u> <u>Coordinadora de asuntos regulatorios</u> DGPC CCB maria.velasquez@ccb.org.co</p>	<p><i>Incluir como objetivo adicional: "promover e incentivar el desarrollo del ecoturismo y agroturismo, tomando en cuenta los valores ambientales, el patrimonio cultural y las formas de producción de la zona"; de esta manera se aumentan las oportunidades de empleo y el nivel de ingresos de los habitantes del AE</i></p>	<p>No se acoge la observación, reconociendo que el primer objetivo de las Directrices para la definición de lo público esta relacionado con: Consolidar el territorio como una plataforma integradora de patrimonios, armonizados con los demás soportes urbanos donde se reconozca, se proteja y se eduque sobre el valor histórico y el potencial del territorio desde los conocimientos locales.</p> <p>En el mismo sentido, a lo largo del documento se desarrollan otras directrices y proyectos que destacan la vocación productiva y turística de la Actuación Estratégica</p>	NO
9	<p><u>Maria del Pilar Velásquez Oriuela</u> <u>Coordinadora de asuntos regulatorios</u> DGPC CCB maria.velasquez@ccb.org.co</p>	<p><i>Referente al numeral 7.15, la CCB recomienda que se incluya la articulación con los planes del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales, el de Movilidad Sostenible y Segura y el de Hábitat y Servicios Públicos. Además, articular los proyectos planteados en las UPL</i></p>	<p>Se acoge la observación, reiterando que a lo largo del Documento Técnico de Soporte, adoptado como parte integral del acto administrativo, se menciona de manera reiterada la UPL y los Planes Maestros como instrumentos que encuadran la definición de las Directrices y el proceso de formulación de la Actuación Estratégica</p>	Sí
10	<p><u>Maria del Pilar Velásquez Oriuela</u> <u>Coordinadora de asuntos regulatorios</u> DGPC CCB maria.velasquez@ccb.org.co</p>	<p>Para garantizar la seguridad jurídica de esta resolución en el numeral 6.16, la entidad recomienda precisar que se refiere al artículo 5 y no al listado de artículos que hacen referencia en el numeral.</p>	<p>Se acoge observación y se revisa y ajustan los artículos referidos</p>	Sí
11	<p><u>Maria del Pilar Velásquez Oriuela</u> <u>Coordinadora de asuntos regulatorios</u> DGPC CCB maria.velasquez@ccb.org.co</p>	<p>Finalmente, recomienda revisar la numeración del artículo 6 a partir del numeral 7.3 ya que está errada.</p>	<p>Se acoge observación y se rectifica numeración</p>	Sí
12	<p><u>Maria del Pilar Velásquez Oriuela</u> <u>Coordinadora de asuntos regulatorios</u> DGPC CCB maria.velasquez@ccb.org.co</p>	<p>La entidad recomienda socializar los modelos urbanísticos, arquitectónicos, económicos y financieros que permitan a los interesados tomar las decisiones para participar en la AE Borde Usme, y con ello contar con elementos que permitan definir y priorizar las inversiones</p>	<p>Se acoge la observación, el equipo gestor de la Actuación Estratégica generará espacios de socialización de la Actuación Estratégica para visibilizar entornos de oportunidad y facilitar la vinculación de aliados y socios estratégicos</p>	Sí
	<p><u>Maria del Pilar Velásquez Oriuela</u> <u>Coordinadora de asuntos regulatorios</u> DGPC CCB maria.velasquez@ccb.org.co</p>	<p>La recomienda precisar en este artículo que la participación incidente se refiere a la inclusión de observaciones y aportes de los actores del territorio en la toma de decisiones, por lo que es indispensable dar respuesta a la ciudadanía indicando aquellas propuestas que se incluyeron, así como los motivos de rechazo para su exclusión</p>	<p>Respecto al compromiso con la participación incidente, se aclara que deberán establecerse para cada una de las fases de gestión de las Actuaciones Estratégicas, la estrategia de participación que garantice la incidencia de la ciudadanía en los procesos de toma de decisión. Estas precisiones se harán en la fase de formulación de la Actuación Estratégica, siendo uno de sus componentes principales.</p> <p>En el mismo sentido, se reitera que la construcción de las Directrices para la definición de lo Público, contó con la participación ciudadana y la inclusión de sus aportes en la propuesta final adoptada mediante esta propuesta de resolución</p>	Parcialmente
13	<p><u>Maria del Pilar Velásquez Oriuela</u> <u>Coordinadora de asuntos regulatorios</u> DGPC CCB maria.velasquez@ccb.org.co</p>	<p>La entidad recomienda incluir los criterios de evaluación y aprobación de la AE por parte de la SDP, así como el procedimiento y el plazo para dar respuesta a la misma. Lo anterior, para garantizar la seguridad jurídica de las propuestas e incentivar la participación de propietarios y del sector empresarial asegurando la inversión</p>	<p>Respecto a los tiempos de la fase de aprobación y adopción de la formulación de la Actuación Estratégica, es importante tener en cuenta los términos definidos en el artículo 483 del Decreto 555 de 2021. En este artículo, se define que la revisión tendrá un plazo de 30 días, prorrogables por 30 días más. En el mismo sentido, a lo largo del referido artículo se aclaran otros términos del procedimiento de adopción que permiten tener certeza del trámite relacionado.</p>	NO


Germán Alexander Aranguren Amaya
Subsecretaría Jurídica / SDP


Margarita Rosa Caicedo Velásquez
Subsecretaría de Planeación Territorial / SDP